República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MONTERREY

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

NOTARIA Vigesimo Octava de Guayaquil

## SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, **ALFONSO MOTA ESTILLA, de nacionalidad MEXICANA, de estado civil casado, con Credencial para Votar número 1506021792128, con domicilio en MONTERREY, MEXICO**, que ostento el cargo de **REPRESENTANTE LEGAL** en la compañía **ENTRETENTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ("ENTRETENTE S.A. de C.V.")**, solicito la **Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía** cuyos datos son: Nombre o razón social: **ENTRETENTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ("ENTRETENTE S.A. de C.V.")**, nacionalidad: **MEXICANA**, fecha de constitución: **15 de agosto de 2002**, número de registro: **8237, Vol.3, Libro Primero**, fecha de registro: **23 de agosto de 2002**, domicilio legal: **en el Municipio de Garza García, Nuevo León**, actividad: **a) Proporcionar servicios comerciales, de representación, administrativos, de negocios, mano de obra, técnicos de informática y publicidad, asesoría fiscal y financiera, apoyo laboral y administrativo; b) La celebración de contratos de mediación mercantil, la elaboración de estudios administrativos de mercado, publicitarios y de informática, técnicos, fiscales y financieros, por cuenta propia o de terceros; c) el apoyo y prestación de todo tipo de servicios a empresas e industrias; d) La compra, venta, importación y exportación de toda clase de equipos de cómputo y accesorios en general; e) La importación y exportación de todo tipo de artículos comerciales, maquinaria y equipo de todo tipo; f) La adquisición, arrendamiento, alquiler o venta de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto social o de terceros; g) La celebración de créditos pasivos para satisfacer sus necesidades económicas; h) Actuar como obligado solidario para créditos de terceros, garantizar con bienes propios créditos de terceros, avalar títulos de crédito; i) la realización de los actos y celebración de los contratos anexos y conexos con su objeto social; j) Actuar como comisionistas, representantes, distribuidores o almacenistas de toda clase de productos.** Y cuyo representante legal es ALFONSO MOTA ESTILLA. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: **Original del Acta Constitutiva y escrituras posteriores de la Compañía; Nombramiento del Representante Legal; Comprobante de pago a Hacienda del último año fiscal; Comprobante de domicilio de la Compañía; Documento de Identidad del Representante Legal;** y declaro, bajo juramento, que los datos proporcinados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del CONSUL el 29 de mayo de 2014.

**ALFONSO MOTA ESTILLA**

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

**USO OFICIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro.** 2/2014

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los *documentos de respaldo presentados, y,* de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía **ENTRETENTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ("ENTRETENTE S.A. de C.V.")**, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de MONTERREY, MEXICO, el 29 de mayo de 2014.

**AUGUSTO FRANCISCO TORRES BUENO**
**CONSUL**

Arancel Consular: III 14.1
Valor: $700,00

Es conforme al original exhibido
Lo Certifico 17 ABR 2015
Guayaquil
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

---------- **ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 18,226** ----------

---------- **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS** ----------

---------- **EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, *a los* ***15 quince*** *días del mes de* **Mayo** *del* **2014** *dos mil catorce*, **EL SUSCRITO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA**, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 19 diecinueve, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, **HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECE:** El señor **ARTURO DE JESUS GALVAN CONTRERAS,** en su Administrador Único de la sociedad **ENTRETENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** personalidad que se acredita más adelante, quien manifestó llamarse como quedó escrito, mexicano por nacimiento, mayor de edad, originario de Guaymas, Sonora, donde nació el día 14 catorce de abril de 1962 mil novecientos sesenta y dos, casado, comerciante, al corriente en el pago y manifestación del Impuesto sobre la Renta, con acreditarlo de momento, con Clave Única de Registro de Población GACA620414HSRLNR02, con domicilio en Calle Corinto número 208 doscientos ocho, de la Colonia Jardines de San Agustín, en San Pedro Garza García, Nuevo León, quien se identifica con la credencial *para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral folio* 35220998.----------

---------- **ASÍ MISMO COMPARECIERON EN SU CARÁCTER DE TESTIGOS:** La señora **SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ,** quien dijo ser: mexicana por nacimiento, mayor de edad, casada, originaria de Monterrey, Nuevo León, con fecha de nacimiento el día 28 veintiocho de Octubre de 1977 mil novecientos setenta y siete, Empleada, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin justificarlo de momento, y con Clave Única del Registro de Población MAHS771028MNLRRL06; y con domicilio convencional en la calle Miravalle número 70 setenta, de la Colonia Miravalle en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, quien es de mi personal conocimiento; y la señorita **MAYRA ALEJANDRA ROSALES FACUNDO**, quien dijo ser mexicana por nacimiento, mayor de edad, soltera, originaria de Monterrey, Nuevo León, donde nació el día 15 quince de Noviembre de 1986 mil novecientos ochenta y seis, Profesionista, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin justificarlo de momento; con *Clave Única de Registro de Población ROFM861115MNLSCY02, con domicilio convencional en la calle* Miravalle número 70 setenta, de la Colonia Miravalle en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, quien es de mi personal conocimiento----------

---------- **PERSONALIDAD:** ----------

----------I.- El señor **ARTURO DE JESUS GALVAN CONTRERAS,** acredita el carácter con que comparece en representación de la sociedad **ENTRETENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** con la documentación que doy fe de tener a la vista la cual transcribo en lo conducente lo que a la letra dice: ----------

---------- CARÁCTER CON QUE COMPARECE: ----------

---------- Primer Testimonio de la Escritura Pública número 2,113 dos mil ciento trece, de fecha 31 treinta y uno de enero del 2011 dos mil once, pasada ante la fe del Suscrito Notario, que contiene la protocolización del *acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha primero de abril del* 2003 dos mil tres, en la que se acordó entre otras cosas la designación del compareciente como Administrador Único de la Sociedad, con los poderes y facultades suficientes para la celebración de este acto, documento que tengo a la vista y en lo conducente a la letra dice: ".....**D E C L A R A C I O N E S** **PRIMERA:** Declara el señor **ARTURO DE JESUS GALVAN CONTRERAS**, que con fecha **1°. Primero de abril del 2003 dos mil tres**, los señores accionistas de la empresa denominada **ENTRETENTE, S.A.**

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

**DE C.V.**, celebraron una Asamblea General Ordinaria y que comparece ante el Suscrito Notario Público, exhibiéndome para tal efecto el original de la citada acta que consta de **11 once** hojas tamaño carta, impresas únicamente por el anverso, firmada por Presidente, Secretario y Comisario, que el Suscrito Notario DOY FE tener a la vista, transcribiendo el texto de la referida acta, la cual se anexa al apéndice que se forme del presente instrumento, **bajo la letra "A"**, así como la lista de asistencia. El compareciente me solicita la protocolización de la referida acta, de acuerdo al artículo 194 ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás disposiciones aplicables. Dicha acta transcrita en lo conducente a la letra dice:"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS ENTRETENTE, S.A. DE C.V. ABRIL 1, 2003 En el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, domicilio social de ENTRETENTE, S.A. DE C.V., siendo las 10:00 diez horas del día uno (1) de abril de dos mil tres (2003), se reunieron los accionistas y representantes de accionistas cuyos nombres y firmas aparecen en la Lista de Asistencia al efecto preparada y certificada por los Escrutadores designados, de la cual el original se agrega al expediente del duplicado de la presente Acta, con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas a la cual fueron debidamente citados. Presidió la Asamblea el señor Dr. ERNESTO GALVÁN CONTRERAS, en su carácter de Administrador General Único de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, y actuó como Secretario el señor Lic. ALEJANDRO BARRON MIJARES, designado a tal efecto por unanimidad de votos de los accionistas y representantes de los accionistas presentes. Se encontró presente asimismo el señor FELIPE CHAPA VALDEZ, Comisario de la Sociedad. El Presidente designó Escrutadores a los señores Lic. JERÓNIMO GÓMEZ DEL CAMPO ABASCAL y Lic. LUIS. MIGUEL DE LA PEÑA CANTÚ, quienes aceptaron sus cargos y procedieron a verificar la correspondiente Lista de Asistencia, el Registro de Acciones y las Cartas Poder exhibidas, certificando que en la Asamblea de relación se encontró legalmente representado el 100% cien por ciento de las acciones en que se encuentra dividido el capital social total de la Sociedad, y por ende el quórum a que se refieren los Estatutos Sociales para declarar legítimamente instalada la Asamblea, distribuidas de la siguiente manera: ACCIONISTAS. ACCIONES. CAPITAL. % OMNIMEDIA ENTRETENIMIENTO, S.A. DE. CV., representada en este acto por el Lic. Alejandro Barrón Mijares y Lic. Luis Miguel de la Peña Cantú. 499. $ 49 900 99% OMNIMEDIA STUDIO, S.A. DE CV., representada en este acto por el Lic. Jerónimo Gómez del Campo Abascal. 1 $ 100 1% T O T A L E S: 500 $ 50,000 100.0%. En virtud del escrutinio que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, así como de los Artículos 179, 180 y 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la Asamblea, sin necesidad de publicación de Convocatoria previa, en virtud de que en la misma se encuentran representadas el 100% (cien por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad. Acto seguido, el Secretario dio lectura a la siguiente: ORDEN DEL DÍA: .... III. REVOCACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO Y PODERES, Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO Y APODERADO JURÍDICO GENERAL DE LA SOCIEDAD Y DETERMINACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS. .....V. NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS, EN SU CASO. Leída que fue la Orden del Día, por unanimidad de votos se aprobó, procediéndose de inmediato a su desahogo. .... PUNTO III REVOCACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO Y PODERES, Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE LA SOCIEDAD Y DETERMINACIÓN DE SUS

EMOLUMENTOS.- El Presidente manifestó que en virtud del ingreso de los señores Lic. ARTURO DE JESUS GALVAN CONTRERAS y Lic. PATRICIA GUADALUPE BUSTAMANTE MONARES como nuevos accionistas de la compañía, proponía a la Asamblea revocar el nombramiento del Administrador General Único actual de ENTRETENTE, SA. DE CV,, y nombrar a un nuevo Administrador General Único de la Sociedad, así como ratificar al Comisario de la Sociedad, para estar en funciones durante el resto del Ejercicio Social 2003, así como determinar sus emolumentos. Acto seguido, la Asamblea por unanimidad de votos, salvando el suyo los interesados, tomó los siguientes ACUERDOS: ..... DÉCIMO: Se designa al señor Lic. ARTURO DE JESÚS GALVAN CONTRERAS, como nuevo Administrador General Único de ENTRETENTE, S.A. DE C.V., otorgándole y confiriéndole a tal efecto Mandato General conteniendo las facultades, obligaciones y poderes que la Ley General de Sociedades Mercantiles y el ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO de los nuevos Estatutos Sociales de la Sociedad le conceden, mismos Estatutos Sociales que fueron modificados conforme al ACUERDO PRIMERO de esta Asamblea y que aquí se dan por íntegramente reproducidos como si a la letra se insertasen. ..... **C L A U S U L A S PRIMERA**: Con lo anterior, queda protocolizada en lo conducente para todos los efectos legales a que haya lugar el acta de **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la empresa denominada **ENTRETENTE, S.A. DE C.V.,** celebrada el día **1º. Primero de abril del 2003 dos mil tres**, que se transcribió en la Declaración PRIMERA que antecede, la cual se da aquí por reproducida como si se insertara a la letra..... " ----------

---------- LEGAL EXISTENCIA Y SUBSISTENCIA DE LA SOCIEDAD: ----------

----------1.- Con el primer testimonio de la Escritura Pública numero 7,179 siete mil ciento setenta y nueve, de fecha 15 quince de Agosto del 2002 dos mil dos, otorgada ante la fe del suscrito Notario que actúa, relativa a la constitución de la Sociedad denominada ENTRETENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, previo permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores numero 1903.676, expediente 200219003308, folio numero 50070P92, de fecha 28 de Junio del 2002, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Monterrey, Nuevo León bajo el numero 8237 ocho mil doscientos treinta y siete, volumen 3 tres, libro Primero, Registro Público de Comercio, Primer Distrito, de fecha 23 veintitrés de agosto de 2002 dos mil dos, de la cual transcribo lo siguiente:- E S T A T U T O S.- CAPITULO I.- DENOMINACION, OBJETO, DURACION, DOMICILIO, NACIONALIDAD Y CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS:- ARTICULO PRMIERO:- La Sociedad se denominará "ENTRETENTE" seguida ésta denominación de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de su abreviaturas "S.A. DE C.V.".- ARTICULO SEGUNDO:- El objeto de la sociedad es, a).- Proporcionar servicios comerciales, de representación, administrativos, de negocios, mano de obra, técnicos de informática y publicidad, asesoría fiscal y financiera, apoyo laboral y administrativo; b).- La celebración de contratos de mediación mercantil, la elaboración de estudios administrativos de mercado, publicitarios y de informática, técnicos, fiscales y financieros, por cuenta propia o de terceros; c).- El apoyo y prestación de todo tipo de servicios a empresas e industrias; d).- La compra, venta, importación y exportación de toda clase de equipos de cómputo y accesorios en general; e).- La importación y exportación de todo tipo de artículos comerciales, maquinaria y equipo de todo tipo; f).- La adquisición, arrendamiento, alquiler o venta de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto social o de terceros; g).- La celebración de créditos pasivos para satisfacer sus necesidades económicas; h).- Actuar como obligado solidario para créditos de terceros, garantizar con bienes propios créditos de terceros, avalar títulos de crédito; i).- La realización de los actos y celebración de los contratos anexos y conexos

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

con su objeto social; j).- Actuar como comisionistas, representantes, distribuidores o almacenistas de toda clase de productos.- ARTICULO TERCERO:- La duración de la Sociedad será de 99 noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de ésta escritura.- ARTICULO CUARTO:- El domicilio de la Sociedad es el que se ubica en el Municipio de Garza García, Nuevo León, sin embargo puede establecer agencias, sucursales, en cualquier lugar de la República Mexicana o en el Extranjero y pactar domicilios convencionales en los actos y contratos que celebre. Los accionistas quedan sometidos en cuanto a sus relaciones con la Sociedad, a la jurisdicción de los Tribunales y Autoridades del domicilio de la Sociedad con renuncia expresa del fuero de sus respectivos domicilios presentes o futuros.- ARTICULO QUINTO:- La Sociedad será Mexicana, "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá obtener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad. Si llegare a adquirir una participación social o ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por tanto cancelada y sin ningún otro valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reproducidos el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada. ARTICULO VIGESIMO QUINTO:- El Administrador General Único o el Consejo de Administración, en su caso, será el representante legal de la Sociedad y tendrá por lo tanto las siguientes atribuciones: a).- Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con Poder General, en los términos del Artículo 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, segundo párrafo del Código Civil para el Distrito Federal; b).- Representar a la Sociedad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos del primer párrafo del Artículo 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil para el Distrito Federal y sus concordantes de los Códigos Civiles de los demás Estados de Nuevo León, y su correlativo el Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus concordantes de los Códigos Civiles de los demás Estados del País. En consecuencia se confiere sin limitación alguna, con facultades para representar a la Sociedad ante particulares y federales, estatales o municipales, judiciales, administrativas, legislativas o militares, incluyendo juntas de conciliación y arbitraje y en general promover el Juicio de Amparo, seguirlo en todos sus trámites y desistirse de el para transigir, para comprometer en árbitros, para recusar, para hacer cesión de bienes, para absolver y articular posiciones y para recibir pagos. c).- Representar a la Sociedad con Poder General para Actos de Dominio en los términos del tercer párrafo del Artículo 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil para el Estado de Nuevo León, y su correlativo del Distrito Federal. d).- Celebrar convenios con el Gobierno Federal, en los términos de las fracciones I y IV del Artículo 27 Constitucional. Su Ley Orgánica y los Reglamentos de éste. e).- Formular y presentar querellas, denuncias o acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a la Sociedad como parte civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando a su juicio lo amerite. f).- Adquirir participaciones en el capital de otras Sociedades. g).- Otorgar, suscribir, avalar, endosar y en general negociar títulos de crédito a nombre de la Sociedad, conforme al Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y suscribir contratos de crédito con o sin garantías reales, inclusive a favor de terceros.- h).- Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad, con facultades para designar y autorizar personas que giren a cargo de la misma. i).- Conferir Poderes Generales o Especiales con facultades de substitución o sin ellas y revocarlos. j).- Nombrar y remover a los Gerentes, Sub-gerentes, Apoderados, Agentes y Empleados de la Sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. k).- Celebrar

contratos individuales o colectivos de trabajo e intervenir en la formación de los reglamentos interiores de trabajo... l).- Delegar facultades a una o varias personas en casos determinados, señalándoles sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. m).- Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, ejecutar sus acuerdos y en general, llevar a cabo los actos y operaciones que fueren necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, con excepción de los expresamente reservados por la Ley o por estos estatutos a la Asamblea. ..... CLAUSULAS TRANSITORIAS.- PRIMERA:- ..... SEGUNDA:- Los comparecientes, los cuales son considerados como accionistas fundadores de ésta Sociedad, reunidos en la primera Asamblea Ordinaria. Adoptaron por voto unánime la siguiente resolución:- I.- Se resuelve que el manejo y administración de la Sociedad esté a cargo de un Administrador General Único designando al efecto al SR. ERNESTO GALVAN CONTRERAS, a quien se le confiere sin limitación alguna todas y cada una de las facultades y poderes que se mencionan en el Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos Sociales de la Sociedad, y que son:- Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General de Representación y Administración en asuntos Laborales, Poder General para Actos de Administración, Poder General para Actos de Dominio, Poder General Cambiario y Poder para Delegar, Sustituir y Revocar Poderes Generales y/o Especiales, cuando lo estime pertinente. ----------

---------**El Suscrito Notario Doy Fe,** de que me aseguré de la identidad de los ratificantes, quienes se identificaron ante mí, los que a mi juicio tienen capacidad legal y necesaria para contratarse, haciendo constar que no encuentro en ellos manifestaciones evidentes de incapacidad natural, ni tengo noticias de que se encuentren sujetos a interdicción; y **MANIFESTARON QUE RATIFICAN** en todas y cada una de sus partes el contenido del presente **PODER** y que **RECONOCEN** como suyas y de su puño y letra las firmas con que se calza, el cual se encuentra dentro de lo establecido por el Artículo 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil del Estado, idéntico al 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y a su respectivo concordante del Código Civil de los demás estados de la República Mexicana, el cual a la letra dice: **"ARTICULO 2448.** En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades Generales y las Especiales que requieran Cláusula Especial conforme a la Ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los Poderes Generales para Administrar Bienes, bastará que se den con ése carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades Administrativas. En los Poderes Generales para ejercer Actos de Dominio, bastará que se den con ése carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de Dueño, tanto en lo relativo a los Bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los Apoderados, se consignarán las limitaciones o los Poderes serán Especiales. Los Notarios insertarán éste Artículo en los Testimonios de los Poderes que otorguen".- **LO QUE ASIENTO EN ESTA ACTA,** Bajo el Número arriba mencionado, del Libro de Actas Levantadas fuera de Protocolo, que lleva ésta Notaría a mi cargo, para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.** ----------

FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA NOTARIA PUBLICA 19 TITULAR PRIMER DISTRITO MONTERREY, N.L. MEXICO

**LICENCIADO FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA**
**NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 19**
***LOMF-690331-SUA***

6687C - Rat / Simple

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**APOSTILLA No. 4239/14**
**JULIO 02 DE 2014**

N. L.

**México**

**Apostille**

**(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)**

4239/14

NOTARÍA Vigesimo Octava de Guayaquil

**Derechos** $336.00

**No. orden** 4239/14

**En México el presente documento público ha sido firmado por** C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA,

**quien actúa en calidad de** NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 19 DEL PRIMER DISTRITO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN

**y está revestido del sello correspondiente a** NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 19 DEL PRIMER DISTRITO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN

**Certificado en** MONTERREY, NUEVO LEON **por** LIC. GALO DECANINI LARA, TITULAR DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIONES

**el** 02 **de** Julio **de** 2014

**Firma**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEON
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE LEGALIZACIONES

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de CUATRO fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 17 ABR 2015

Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

-6139

02

9/ESE

eDP00029